



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02 MAYO 2023
 OMEGARENE LIZIAN RUIZ DE VILLADARES
 FRENTE

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 252 - 2023-GRA/GGR

Huaraz, 25 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 77-2023-GRA/GR de fecha 29 de marzo 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo 2023, el INFORME N° 978-2023-GRA/SGRH, de fecha 25 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 77-2023-GRA/GR de fecha 29 de marzo 2023, se resolvió en su artículo primero **"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, el puesto de confianza de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al Mag. C.P.C. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR, en adición a sus funciones como GERENTE GENERAL REGIONAL, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular"**;



Que, estando dentro de las facultades conferidas corresponde dar por concluida la encargatura temporal dispuesta por el titular de esta entidad, debiendo continuarse con la designación en tanto que el cargo se encuentra vacante por haberse cesado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo 2023;

Que, la presente designación se efectúa garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, con INFORME N° 978-2023-GRA/SGRH, de fecha 25 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del ingeniero agrónomo WALTER DANTE ALVA MONTES, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: "... CUMPLE con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO para el ejercicio de la función pública. En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la subgerencia de Recursos Humanos, se puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico", asimismo en el referido informe señala que se ha procedido a la revisión acorde al Manual Clasificador de Cargos como también consta consignado en la hoja de calificación;

Que, contando con la información personal del profesional que descarte impedimentos legales en la asunción del cargo y, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del Mag. C.P.C. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR, en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 77-2023-GRA/GR de fecha 29 de marzo 2023, agradeciéndole el cumplimiento de la encargatura dispuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ingeniero agrónomo **WALTER DANTE ALVA MONTES**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES UNA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAYO 2023
WALTER DANTE ALVA MONTES
Funcionario